



Municipalidad de La Plata

8

64.475

Corresponde al expediente N° 64.475 de 1981

LA PLATA,

VISTO:

la presentación efectuada por el consorcio de vecinos de la calle - 120 de 32 a 41, solicitando se declare de Utilidad Pública la obra de iluminación a vapor de mercurio en el tramo aludido mediante la modalidad de contratación directa entre vecinos y empresa constructora y,

CONSIDERANDO:

que habiendo solicitado ante el Departamento Electromecánica y Alumbrado Público de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana el correspondiente proyecto de iluminación según constancias obrantes en el Expediente n° 4061-64.475/81 y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios la cual informa que se cumplimenta con lo establecido en los Artículos 13° y 14° Capítulo III de la Ordenanza General n° 165/73,

por ello, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11° de la Ley 9448, dicta la siguiente

ORDENANZA

1) 2)

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de iluminación a vapor de mercurio de la calle 120 de 32 a 41.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 9° Inciso b) de la Ordenanza General n° 165/73 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorateándose el mismo por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las subparcelas generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Publíquese. Cúmplase y archívese.  
aj.

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

08122

1) Dec. 16351/82: Aprueba Autoriza ejecución de obra  
2) Res. 5758/82: Aprueba liquidación